

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 20 de fecha 5 de octubre de 1995

SON LAS 9:05 HORAS

Los puntos 9º y 10º del orden del día van a ser fundados en conjunto y se van a dar lectura a los dictámenes correspondientes.

**SECRETARIO GENERAL:** "Asunción, 20 de setiembre de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales, os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de ley que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Ciudad del Este a transferir a favor de sus actuales ocupantes un inmueble destinado a edificios públicos y ubicado en el Barrio San Miguel de Ciudad del Este presentado por el Senador Amado Enrique Yambay.

*Firman:* VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH, MANUEL RAMON ELIZECHE y JUAN CARLOS GALAVERNA".

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL:** Lectura del otro dictamen.

**SECRETARIO GENERAL:** "Asunción, 20 de setiembre de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación con modificaciones, del proyecto de ley que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Ciudad del Este a transferir a favor del Estado paraguayo (Ministerio de Educación y Culto), un inmueble asiento de escuelas públicas, presentado por el Senador Amado Enrique Yambay y por el Senador Pedro Pablo Ovelar.

*Firman:* VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH, MANUEL RAMON ELIZECHE y JUAN CARLOS GALAVERNA.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL:** Aclaro nuevamente que también estos proyectos se están considerando en general y en particular porque constan de un solo artículo.

Va fundar los dictámenes el miembro informante de la Comisión Senador Víctor Rodríguez Bojanovich.

**SEÑOR SENADOR VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH:** Gracias, señor Presidente: en el punto 9º "que desafecta del dominio público municipal para pasar al dominio privado un inmueble destinado a edificios públicos". Es la regularización de una situación de ocupación antigua, se encuentra ocupada por importantes mejoras y viviendas de material cocido, energía eléctrica, agua corriente, etc., lo cual constituye un barrio totalmente consolidado.

Dicha situación es totalmente irreversible, por lo cual estamos encomendando la aprobación del citado proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL:** Muchas gracias, señor Senador. Si quiere fundar el siguiente punto.

**SEÑOR SENADOR VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH:** Paso al siguiente proyecto, que lleva el N° 10 en el orden del día.

*Este proyecto fue presentado en esta Cámara y originalmente en un solo cuerpo de ley que solicitaba la desafectación de 7 inmuebles, asiento de escuelas públicas ubicadas en Ciudad del Este.*

*El proyecto original fue desglosado en la Comisión en siete proyectos diferentes con la finalidad de permitir la aprobación de aquéllos que ya reunieran requisitos exigidos por la Ley.*

*En este momento estamos considerando la desafectación de los dos últimos inmuebles que ya cumplieron a satisfacción con los requisitos exigidos, aclaramos que en sesiones anteriores ya fueron aprobados los demás proyectos de ley.*

*Por tal motivo, pretendemos legalizar una situación de hecho pues las escuelas citadas ya están ocupando dichos predios desde hace varios años y en las cuales se tienen introducidas importantes mejoras.*

*La Ley Orgánica Municipal posibilita la desafectación de un inmueble del dominio público cuando el interés de la comunidad así lo exige.*

*Por tal motivo, estamos recomendando la aprobación de estos proyectos. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL:** Muchas gracias, señor Senador. Vamos a dar lectura al proyecto de ley integrante del 9° punto del orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:** Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Ciudad del Este, a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, un inmueble destinado para edificios públicos, compuesto de dos fracciones inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como parte de la Finca N° 14.136, bajo el N° 1, folio 1 y siguientes del año 1991, Distrito de Ciudad del Este, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL:** Los linderos y dimensiones tienen los señores Senadores a la vista.

*Los que estén con este proyecto de ley, en general y en particular, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Pasa a la Cámara de Diputados.*

*Lectura del 10° punto del orden del día.*